ANEXO TÉCNICO

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA DE EVENTOS, PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA POR LA PAZ DE LA LOCALIDAD DE SUBA 2022.

Agosto de 2022

1. INTRODUCCIÓN

El propósito de principal de este anexo es proporcional en forma detallada los requerimientos técnicos de los servicios a contratar para los interesados en participar en el proceso de selección, esto, encaminado a satisfacer las necesidades del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para la ejecución del proyecto de inversión No. 1973 SUBA TERRITORIO DE PAZ Y RECONCILIACIÓN

2. METAS PARA VIGENCIA 2020

PROYECTO DE INVERSIÓN	1973 Suba territorio de paz y reconciliación
META(S)	Vincular 2000 personas a procesos de construcción de memoria, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
ODS	16 – Paz, Justicia e Instituciones Solidad.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan de Desarrollo Local “Un nuevo contrato social y ambiental para Suba” en su propósito 3 “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo siendo epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, plantea en sus objetivos la construcción de una localidad en donde se pueda vivir en paz, generando distintos espacios de construcción en donde las nuevas ciudadanías puedan encontrasen, visibilizar el trabajo que han realizado para la reconstrucción del tejido social y la consolidación de una localidad que busca la paz; por esta razón, el articulo 47 del Plan de Desarrollo Local, plantea el desarrollo de procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación; así mismo, el Plan de Desarrollo Local aporta al cumplimiento del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

A partir del año 1987 distintas organizaciones de la sociedad civil y en articulación con entidades públicas, año tras año han conmemorado en el mes de septiembre la Semana la Por la Paz”. Durante el año 2022 se conmemora la versión 35 de este espacio de construcción y consolidación de la paz, en donde se promulga el cuidado y el respeto a la vida y la resignificación de las víctimas del conflicto armado; por tanto, se hace necesario contar con la disponibilidad de recursos logísticos que permitan garantizar el normal y correcto desarrollo de las distintas actividades programadas para conmemorar esta semana.

Es de carácter necesario garantizar acciones, espacios y actividades orientadas a materializar la protección de los derechos mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana, con un enfoque de género inclusivo y que promueva la construcción de memoria, paz y reconciliación en el territorio de la Localidad. Todo esto bajo el marco de lo establecido en la Resolución 3 de 2019 en temas de principios sobre políticas públicas de memoria de las Américas, emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, la sentencia C-099 de 2013 de la Corte Constitucional Colombiana, la ley 1448 de 2011, la ley 975 de 2005 y otras disposiciones acerca de memoria histórica en el país, así como las disposiciones distritales en materia de memoria, es decir el Decreto 632 de 2014 y el Decreto 489 de 2013

El proyecto de inversión 1973 “Suba territorio de paz y reconciliación” , tiene como meta : “Vincular 2000 personas a procesos de construcción de memoria, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación”, la cual apunta al cumplimiento de la ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Solidad.

El propósito de proyectos como este al interior de la Localidad es fortalecer las prebendas constitucionales de las víctimas del conflicto, el respeto a sus derechos fundamentales y un proceso de reparación adecuado en donde prime la garantía a la no repetición de los hechos victimizantes, las cuales hacen parte de las medidas de reparación integral estipuladas en la Ley 1448 de 2011. También, estas garantías, conforman el componente de prevención y protección, en concordancia con el Artículo 194 del Decreto 4800 de 2011 y las mismas son reconocidas como uno de los principios generales de responsabilidad internacional de los Estados lo que conlleva a que desde las alcaldías locales se promulguen procesos de desarrollo de ambientes en donde lo anterior se lleve a cabo satisfactoriamente para así cumplir con el deber ser constitucional. (Informe de medición de indicadores de goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado localizadas en Bogotá. 2020. Alta Consejería para los derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación).

El evento para realizar en la presente vigencia es la Semana por La Paz de Suba, actividad que está articulada con el cumplimiento del Plan Distrital de Acción (PAD) que incluye programas de atención para las víctimas del conflicto armado que viven en la ciudad y la garantía de los derechos de las víctimas en los procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Adicionalmente la ejecución de este evento no solo garantiza la participación de la población víctima de la localidad de Suba , sino que también sin excepción, cobija a, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas en condición de discapacidad, así como también a diferentes grupos poblacionales, incluyéndolos en los procesos de memoria, verdad y reparación que existen para la Localidad en la presente vigencia.

Con esta contratación, se busca desarrollar procesos de sensibilización, construcción de memoria, verdad , para así facilitar la construcción de escenarios de paz y reconciliación en la Localidad.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de PRESTAR LOS SERVICIOS PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA DE EVENTOS, PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA POR LA PAZ DE LA LOCALIDAD DE SUBA 2022

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con las necesidades y la generalidad de la actividad a desarrollar, se hace necesario contar con elementos logísticos que involucran elementos físicos, técnicos, tecnológicos, recurso humano suministro de refrigerios, instalaciones, entre otros. Los cuales hacen parte del montaje y desmontaje, bajo las características y requerimientos elevados por la entidad, como se muestra a continuación:

DETALLE DE LOS SERVICIOS					
No.	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**NOMBRE DEL EVENTO O ACTIVIDAD REQUIERE EL BIEN O EL SERVICIO**
1	SERVICIO DE PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL	AGRUPACIÓN DE NIVEL DISTRITAL CON MÍNIMO 5 INTEGRANTES CON INFLUENCIAS DE MÚSICA CAMPESINA DEL ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE. LA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 60 MINUTOS	SERVICIO	1	Festival por la verdad y la reconciliación
2	SERVICIO DE ALQUILER DE BACKLINE	BATERÍA 5 PIEZAS, 2 AMPLIFICADORES DE GUITARRA, 1 AMPLIFICADOR PARA BAJO, 1 BASE DE PIANO, 2 STAND PARA GUITARRA. INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN. SERVICIO X 10 HORAS	SERVICIO	1	Festival por la verdad y la reconciliación
3	SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTOS DE MESA Y PARED	PLACA CONMEMORATIVA EN BASE DE MADERA CON LÁMINA DE COLOR DORADO CON IMPRESIÓN DE LOGOS Y TEXTOS A COLOR. TAMAÑO 26 CM X 33 CM	UNIDAD	1	Festival por la verdad y la reconciliación
4	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES	ALQUILER DE BAÑO PORTÁTIL CON OPCIÓN DE LAVAMANOS PARA EVENTOS MASIVOS. INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y TRANSPORTE DE LAS UNIDADES, SERVICIO POR UN DIA. INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN	SERVICIO	2	Festival por la verdad y la reconciliación
5	SERVICIO DE ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 120 KVA	PLANTA ELÉCTRICA 120 KVA POR 10 HORAS INCLUYE TRANSPORTE Y OPERARIO	SERVICIO	1	Festival por la verdad y la reconciliación
6	SUMINISTRO DE VELONES	VELONES BLANCOS LIZOS, MEDIDAS APROXIMADAS ALTO (ENTRE 3,3 CM Y 3,5 CM) DIÁMETRO (ENTRE 4,00 CM Y 4,5 CM) CAJA O PAQUETE DE 100 UNIDADES	CAJA	1	Velatón por la reconciliación
7	SUMINISTRO DE VESTIDOS	TRAJES TÍPICOS DE CUMBIA COLOMBIANO PARA HOMBRE (5) Y MUJER(5)	UNIDAD	10	Festival por la verdad y la reconciliación

DETALLE DE LOS SERVICIOS					
No.	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**NOMBRE DEL EVENTO O ACTIVIDAD REQUIERE EL BIEN O EL SERVICIO**
8	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO	ALQUILER DE SONIDO POR 13000 WATTS LINE ARRAY CON MICROFONERÍA PARA BATERÍA Y ORQUESTA, CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN, OPERARIO Y DESINSTALACIÓN, SERVICIO X 10 HORAS	SERVICIO	1	Festival por la verdad y la reconciliación
9	SERVICIO DE ALQUILER DE AUDITORIO	CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS, CON SISTEMA DE SONIDO Y PROYECCIÓN, POR TRES (3) HORAS	SERVICIO	1	Foro Violencia sexual en el marco del conflicto armado
10	SUMINISTRO DE PLACA CONMEMORATIVA	PLACA EN MÁRMOL TALLADO EN BAJO RELIEVE, TEXTO Y LOGOS, TAMAÑO 80 X 45 CM CON LA RESPECTIVA INSTALACIÓN EN PARED.	UNIDAD	1	Velatón por la reconciliación
11	SUMINISTRO DE REFRIGERIO	1. BEBIDA TIPO: DEBERÁ CONTENER AL MENOS 200 MILILITROS. JUGO DE FRUTAS, YOGURT, KUMIS, AVENA, Y/O SIMILARES, NO SE PERMITIRÁ EL SUMINISTRO DE BEBIDAS EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA, LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA REQUIERE QUE LAS MISMAS SEAN ENTREGADAS A LOS ASISTENTES EN EMPAQUE TETRA PACK. 2. UN PRODUCTO CEREAL O PRODUCTO DE PANADERÍA TIPO: DEBERÁN TENER UN PESO MÍNIMO DE 100 GRAMOS. PASTEL DE POLLO O CARNE, PONQUÉ, AREPA, EMPANADA, MANTECADA, AREPA CON QUESO, PASTEL GLORIA, CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO, ALIMENTOS TIPO MANTECADA, BROWNIE, O PONQUÉ Y/O SIMILARES. LOS GRAMAJES CORRESPONDEN A LOS PRODUCTOS YA ELABORADOS. 3. UNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: PORCIÓN DE FRUTA NO MENOR DE 100 GRAMOS. MANDARINA, NARANJA, MANZANA, PERA Y/O SIMILARES. 4. DULCE TIPO: DEBERA TENER MÍNIMO ENTRE 12 Y 15 GRAMOS. CHOCOLATINA, AREQUIPE, BOCADILLO O BOM BOM BUM Y/O SIMILARES. INCLUYE EMPAQUE EN BOLSA DE PAPEL TRANSPORTE Y ENTREGA EN PUNTO A COORDINADOR DEL RESPONSABLE DEL FORO.	UNIDAD	100	Foro Violencia sexual en el marco del conflicto armado

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS

4.2.1. ESQUEMA GENERAL DE OPERACIÓN

- El proveedor deberá suministrar la logística, insumos y recurso humano con base en la orden de servicio que la Alcaldía, a través del supervisor del contrato, expedida con antelación no menor a tres (3) días hábiles al mismo.

- La orden deberá contener los servicios logísticos e insumos que apoyarán las actividades, para lo cual se establecerá una programación de este con fechas, agenda, precisiones sobre el montaje y logística necesarios y los demás datos que considere relevantes para una debida organización.

- El proveedor debe asistir a las reuniones que convoque la Alcaldía a través del supervisor para la planeación, ejecución y evaluación de los eventos y/o actividades.

- El contratista debe entregar un informe de los servicios prestados junto con los soportes necesarios por cada evento, listados de entrega de insumos y servicios prestados

- La Alcaldía, a través del supervisor del contrato, se reserva el derecho de ajustar las fechas de los eventos y el tiempo de duración de los mismos, con una anticipación entre dos (2) a cinco (5) días previos del evento programado, dependiendo de la magnitud y complejidad del evento e informará al contratista la nueva fecha, igualmente la Alcaldía a través del supervisor del contrato informará con mínimo tres (3) días de anterioridad a la realización del evento, la cancelación de alguno(s) de los servicios en el evento que se requieran. Solo se responderá por el costo de los servicios de alimentarios, teniendo en cuenta que son perecederos

 Nota 1: En aquellos casos que por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito deban ser cancelados o suspendidos los eventos, se deberá verificar junto con el supervisor las medidas a que haya lugar y la reprogramación de este. Solo se responderá por el costo de los servicios de alimentarios, teniendo en cuenta que son perecederos

4.4.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROVEEDOR

- El contratista deberá encargarse de definir, en coordinación con el Supervisor designado, el detalle de las condiciones y requerimientos necesarios para apoyar logísticamente las actividades, de acuerdo con la solicitud de actividades definidas.
- El contratista deberá contar con un sistema de comunicaciones con disponibilidad permanente con el supervisor del contrato y una capacidad de reacción que le permita asistir a las reuniones programadas presenciales o virtualmente.
- Debe disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el Fondo, con el fin de garantizar una comunicación permanente con las personas designadas para atender los requerimientos de la entidad, entre otros
- En los casos en que se soliciten elementos o servicios y por situaciones de fuerza mayor no sean utilizados, estos serán notificados de manera inmediata por el supervisor o apoyo a la supervisión para la cancelación de estos. Salvo aquellos que sean de alimentación por considerarse perecederos serán pagados al contratista.

4.4.3. HORARIOS

El proponente, con la suscripción del formato anexo "ACEPTACIÓN ANEXO TÉCNICO" admite que tendrá disponibilidad durante la programación de las actividades de la SEMANA POR LA PAZ, para atender los requerimientos que en materia logística requiera la Entidad, de conformidad con el plazo contractual.

El contratista deberá presentarse en el lugar del evento mínimo dos (2) horas de anticipación y/o más tiempo de acuerdo con el tipo de evento y con lo acordado con el supervisor del contrato.

4.4.4. APLICABLES A INCONSISTENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En el evento en que los elementos no sean entregados o los servicios no sean prestados acorde con el "Especificaciones y Condiciones Técnicas Exigidas", se descontará el 3% del valor de los bienes y servicios de dicha entrega, valor que será descontado en el periodo de facturación correspondiente.

5. OBLIGACIONES DEL COORDINADOR DE LOGÍSTICA

Las obligaciones del Coordinador del Servicio serán entre otras las siguientes:

- Servir de enlace entre la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA y el contratista.
- Coordinar la ejecución específica del contrato; deberá contar con plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.
- Tener disponibilidad de comunicación vía telefónica durante las 24 horas de los 7 días de la semana con el(la) Supervisor del contrato o quien este designe.
- Asistir a las reuniones de coordinación previas en el marco de los servicios contratados, cuando el supervisor del contrato así lo requiera.
- Verificar el estado de los bienes, insumos y servicios.
- Tramitar el reemplazo o sustitución de los bienes, insumos y servicios de forma inmediata sin que se traumatice la ejecución del contrato.
- Controlar la entrega puntual de los bienes y servicios requeridos, según la solicitud realizada por la ALCALDÍA.
- Confirmar previo a la entrega las direcciones e indicaciones de llegada al lugar en el que se requiere el servicio.
- Confirmar si fue recibida la orden de servicio emitida por la ALCALDÍA.
- Ejercer directamente actividades de planeación, dirección, supervisión, coordinación y control sobre el recurso físico y humano dispuesto por el contratista de instalación, operatividad y desmontaje de la logística, en el marco de la ejecución del contrato.
- Tener conocimiento de las condiciones técnicas y operativas del contrato que resulte del presente proceso de selección, para coordinar la totalidad de los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo.
- Las de su competencia y que se encuentran en las obligaciones específicas del contratista

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

Elaboró	Dependencia	Firma
Juan Carlos Torres Ortiz	Oficina de Planeación Local	